



Gobierno Regional

Resolución Ejecutiva Regional N° 0567 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **30 OCT. 2009**

VISTO, el Registro N° 07648 y el Oficio N° 201-2009/SGE, sobre el Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto Evaluar y de corresponder, aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública que se detallan a continuación: Construcción de Vistas y Veredas en la Avenida Indoamerica, calle 22 de Febrero, calle Paruro y calle Balconcillo, Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco y Departamento de Pisco

Que, en la Cláusula Sexta y Séptima se precisan las obligaciones y atribuciones que asumen las partes en la ejecución del Convenio; asimismo en el Oficio N° 201-2009/SGE del 05.OCT.2009, se detallan los proyectos a suscribirse.

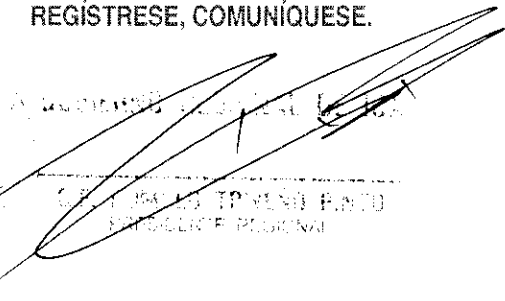
Estando al Informe Legal N° 894-2009-ORAJ y de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Once (11) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de San Clemente de la Provincia de Pisco, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **30 de Octubre del 2009**

Of. Circular N° **1710--2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0567-2009** de fecha **30-10-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)